UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCION RECTORAL

N° 674 -2016-UNSCH-R

Ayacucho, 08 SET. 2016

Visto el expediente administrativo presentado por Roxana Chuchón Dipaz sobre renuncia a ingreso en la Universidad; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 13º de la Constitución Política del Perú establece que la educación tiene como finalidad el desarrollo integral de la persona humana. El Estado reconoce y garantiza la libertad de enseñanza;

Que, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 98º de la Ley Universitaria Nº 30220, la admisión en la Universidad se realiza mediante concurso público, con las excepciones previstas en la ley;

Que, Roxana Chuchón Dipaz ha ingresado en la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga por el Concurso de Admisión 2016-II;

Que con Resolución del Consejo Universitario N° 283-2016-UNSCH-CU de fecha 30 de mayo de 2016 se autorizó la adjudicación de vacantes en la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, conforme al orden de meritos siguientes al ingreso anulados por actos de suplantación en el Concurso de Admisión 2016-II (modalidad ordinaria) se admitió a Roxana Chuchón Dipaz a la Escuela Profesional de Derecho de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, resulta procedente amparar la renuncia al ingreso formulado por la recurrente, por cuanto la renuncia como institución jurídico unilateral, es el acto por el cual una persona decide poner fin a una situación de hecho o de derecho, siendo esto un desprendimiento de voluntad sin que medie en dicha decisión coacción de alguna naturaleza, además que dicho acto no tiene categoría de derecho indisponible;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 62º, numeral 62.2 de la Ley Universitaria Nº 30220, y el artículo 273º, numeral 3. del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley,

RESUELVE:

Artículo 1º.- ACEPTAR la renuncia al ingreso en la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga logrado por la persona que se indica a continuación:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCION RECTORAL

N° 674 -2016-UNSCH-R

01. ROXANA CHUCHÓN DIPAZ

CÓDIGO Nº	:	10162101
CONCURSO DE ADMISIÓN	:	2016-II
MODALIDAD	:	Ordinario
FACULTAD	:	Ciencias Sociales
ESCUELA PROFESIONAL	:	Antropología Social
RESOLUCIÓN DE INGRESO	:	R.C.U. N° 395-2016-UNSCH-CU

Artículo 2º.- ENCARGAR al Vicerrectorado Académico el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HOMERO ANGO AGUILAR
Rector

Abog. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución
Vicerrectorado Académico
Oficina General de Gestión Académica
Oficina General de Admisión
Oficina de Certificación, Grados y Títulos
Facultad de Ciencias Sociales
EP de Antropología Social
Facultad de Derecho y Ciencias Políticas
EP de Derecho
Oficina de Control Institucional
Comisión Permanente de Admisión
Oficina General de Informática y Sistemas (Portal de Transparencia)
Interesada
Archivo
CAZP